REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
ACTA No 24-2000 - APROBADA
25 de mayo de 2000
FIRMA

ACTA No. 24-2000

Acta de la sesión número veinticuatro celebrada por el Consejo Superior de Educación el martes 23 de mayo del 2000, a las 5.00 p.m.

Asisten los siguientes miembros del Consejo: Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación, quien preside, Lic. José A. Castillo, Lic. Nelson Monge C, Dr. Francisco A. Pacheco, Máster Alejandrina Mata S., Lic. Marvin Herrera Araya y Máster Sandra Subirós, Propietarios; Licda. Elsa N. Wo Ching, y Bladis Briones Villareal, suplentes,

Ausente con justificación: Dra. María Salvadora Ortiz O y Lic. Carlos L. Benavides.

AGENDA N0. 24-2000
SESION N0. 24-2000
FECHA: 23 DE MAYO DEL 2000
HORA: 5.00 P.M.

1.- *Aprobación del acta No. 22-2000 y 23-2000*

2.- *Reglamento de Evaluación*

3.- *Informe de correspondencia (cuadro adjunto)*

4.- *Asuntos varios*

ARTICULO 1

a) *Se aprueba el acta No. 22-2000 con una modificación en el primer acuerdo y que se lea como sigue:*

> *Ratificar la responsabilidad de los orientadores de formar parte de los comités de evaluación como parte de su ejercicio profesional, sin constituir este apoyo en un reconocimiento o incentivo económico adicional.*

b) *En el acuerdo de colegios bilingües en el inciso b sustituir donde dice.."algunas materias" por "las que están trabajando de manera semestral este año terminen así".*

c) *En el inciso c sustituir en tres períodos, por "períodos trimestrales".*

d) *En la propuesta de estudio al reglamento de trabajo comunal sustituir "...se traslada a la comisión de Planes y Programas", siendo lo correcto a la Comisión de Leyes y Reglamentos.*

ARTICULO 2

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN.

El señor Ministro de Educación entregó a los señores miembros un resumen de modificaciones y adiciones al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, en los artículos 54, 68, 85, 91, 101, 102, 111, 114, 118, 119, 120, 121, 122,134,135,145,148, corrección de forma, corrección de omisión y se adicionan algunos transitorios para aclarar situaciones específicas de transición durante el año 2000 en los artículos 118, 119, 126 y128.

Se acuerda por unanimidad:

Ratificar las modificaciones al Reglamento y autorizar al Señor Ministro, Lic. Guillermo Vargas Salazar para que se proceda con la emisión del Decreto Ejecutivo respectivo, según se indica en el documento adjunto..

ARTICULO 3

Informe de correspondencia.

1.- Se conoce cada uno de los oficios enviados para consulta sobre el reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y se acuerda:

Comisionar a la Secretaría del Consejo para que brinde respuesta al planteamiento fundamentado en lo resuelto por este Consejo en las adecuaciones y modificaciones al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

2.- Se conoce planteamiento del Departamento de Educación Especial, para agregar al artículo 30 del Reglamento de Evaluación el valor porcentual de cada uno de los componentes de la calificación del III ciclo prevocacional.

Se acuerda por unanimidad:

Aprobar la propuesta del Departamento de Educación Especial para incorporar el componente de la calificación del III ciclo prevocacional.

Comisionar al Señor Ministro para que proceda con la emisión del Decreto Ejecutivo.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas